Alcaldía
San José de
la Montaña

EL ALCALDE Y CONTADOR DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

1.El municipio de San Jose de la Montaña Antioquia, ha cumplido con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

2.El municipio de San Jose de la Montaña, Antioquia se encuentra a paz y salvo con las obligaciones referentes a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y obligaciones parafiscales según planilla número 36245230, pagada el dia 10 de febrero del 2026 y lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828 de 2003; hasta el 30 de enero de 2026 por concepto de salud y hasta el 28 de febrero de 2026 por pensión y otros riesgos.

Dado en San José de la Montaña Antioquia, a los 11 días del mes de febrero de 2026

JULIAN ANDRES GONZALEZ POSADA
Alcalde

HADER DE JESUS VALENCIA
Contador